

MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL DE AFECCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, DE ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE DICHAS ENTIDADES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en “Todos los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno deberán tener en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón del género y del respeto a los derechos de los niños según la Convención de los Derechos del Niño”.

Con base en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se realiza la presente memoria de evaluación del nivel de afección sobre los derechos de la infancia del proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluza, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

La aprobación de la presente Orden, de conformidad con el Decreto 103/2005, de 19 de abril, no tiene repercusión alguna sobre los derechos de la infancia puesto que la materia regulada no influye en los citados derechos.

EL DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL
Fdo.: Francisco Javier Arroyo Navarro

Avda. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa) 41013 – Sevilla
andalucesenelmundo.cpidssa@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ARROYO NAVARRO	20/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	